

Alcalde. Presidente

D. Joaquín Trullas

Ttes. de Alcalde

D. Flo. Floret

D. Flo. Miralles

D. Pedro Plaça

Secretario actual

D. Angel Viñolas

Intervención

D. Pedro Casanovas

Día 14 Febrero 1963

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas quince minutos del día ca-  
toze de febrero de mil novecientos sesenta y  
tres, se reunió la Comisión municipal per-  
manente para llevar sesión ordinaria de  
primera convocatoria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Joaquín Trullas Cuñillers  
y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde  
D. Francisco Floret Arnan, D. Francisco Mira-  
lles Bassó y D. Pedro Plaça Lesiti, habiendo  
excusado su asistencia D. Juan Balcells Tapiés,  
por no haber podido asistir a la sesión, y  
del Secretario actual de la Corporación  
D. Angel Viñolas Ridorsá, estando presente  
el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Junoy.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión la-  
go la siguiente orden del día.

- 1.- Aprobación de la minuta del acta de la  
sesión anterior.
- 2.- Despacho oficial
- 3.- Cuenta de valores independientes y auxilia-  
res del presupuesto del ejercicio 1962
- 4.- Cuenta de caudales correspondiente al cuar-  
to trimestre del ejercicio de 1962.
- 5.- Servicios delegados de Gobernación  
Propuesta concesión gratificación por ca-  
restía de vida a los empleados del servi-  
cio de recogida domiciliar de basuras.  
Servicios delegados de Urbanización y Obras
- 6.- Informe en instancia presentada por la  
empresa Aguas Potables del Vallés S.A.
- 7.- Permiso de obras ensanchar cloaca en c/  
Fray Carles, a petición de José Camp  
Puigdomenech.
- 8.- Ruegos y preguntas.



Acta. - Leída la minuta del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla por unanimidad.

Despacho oficial

Recaudación mercado. - El Secretario actual da cuenta de la recaudación obtenida en el mercado del día de hoy y que asciende a la cantidad de 14.458' - ptas. Se acuerda el enterado.

Instancia Sr. Riquer. - Se da lectura a una instancia presentada por el Oficial Administrativo D. Angel de Riquer Vila, exponiendo que ha sido seleccionado para concurrir al curso de perfeccionamiento de Funcionarios de Administración local convocado por el Instituto de Estudios de Administración local y que deben celebrarse en Madrid durante los meses de Marzo y Abril próximo y solicitando se le conceda una licencia de dos meses.

La Presidencia manifiesta que, en la visita efectuada hoy al Secretario Sr. Rierola, se le comunicó que, según prescripción médica, debe guardar cama por durante dos meses, y además, como se está falto de personal administrativo en los diversos departamentos de Secretaría, por este motivo opina es inoportuna esta solicitud para asistir a los cursos en los meses de Marzo y Abril, cree podría consultarse a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración local de Madrid, si podría ser posible trasladar esta convocatoria a una segunda o tercera en lugar de la primera. Así se acuerda.

Instancia Roca Umbert S.A. - Se da lectura a una instancia presentada por la empresa

sa Roca Umbert S.A. denunciando que desde hace unos dos meses los servicios de recogida de basuras de este municipio, vanian su totalidad en un margen del río Llobregat y en terreno lindante con la propiedad de Roca Umbert S.A. y de las fincas que posee denominadas "Tres Torres" y "Mauro Cors" y señalando que además de los peligros que existen para con el agua potable, los residentes en las fincas expresadas tienen que soportar los malos olores que desprenden las citadas basuras y solicitando sean dadas las ordenes para que el servicio de basuras bruce sus camiones a otro lugar.

Después de unas explicaciones del Sr. Flobet que serán ampliadas en ruegos y preguntas se acuerda pasar a la Comisión de Gobernación para su informe.

Certificación obras. - Se acuerda aprobar la segunda y última certificación de obras de Urbanización de la calle San José, adjudicadas a la empresa José M. Flobet Bosch S.A. de importe total de 20.590.57 ptas.

Cuenta del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones. - Se da lectura a la cuenta que rinde el Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones a este Ayuntamiento, de la gestión voluntaria efectuada por recibos de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial de Rústica y Urbana, durante el primer semestre de 1962 que importa en total, tanto en cargo como en Data 491.671.37 ptas. Se acuerda aprobarla.

Denuncia Veterinario titular contra D. Ana Jaurès.



Visto el escrito del Sr. Veterinario titular D. José Ochoa del Solar, denunciando que el establecimiento de venta de comestibles de D.<sup>a</sup> Ana Jauris Paytubi, de la calle de J. Humbert 22, de esta ciudad, se dedica a la venta clandestina de carne y embutidos frescos de cerdo, por lo que constituye, además de la infracción cometida, un grave peligro para la salud pública, y

Resultando que el citado establecimiento es reincidente, por haber sido amonestado varias veces y sancionado por la misma infracción y que podría hallarse comprendido en el último inciso del art.<sup>o</sup> 54 del Reglamento de Establecimientos de venta por menor de artículos de comer, beber y arder; se acuerda requerir al Veterinario Municipal Sr. Ochoa, para que que oña visita de inspección y caso de que continúe vendiendo clandestinamente dichos productos, levante la correspondiente acta de comprobación de los hechos.

Denuncia Veterinario titular contra tocinería Tío. - Se da cuenta de la denuncia formulada por el Sr. Veterinario titular D. José Ochoa del Solar, contra la tocinería de D. Juan Tío Llobius, sita en la calle de J. Humbert n.<sup>o</sup> 37, de esta ciudad, por haberse comprobado que realiza, además, la venta de pollos sacrificados y pelados, para lo que no está autorizado, ni reúne los requisitos sanitarios legales.

Resultando además, que no se halla actualmente legalizada la situación del traspaso de contribución o apertura

de establecimiento a favor del nuevo adquirente, por fallecimiento del que aún figura a nombre de D. Juan Tio Molins.

Atendido que el vigente Reglamento de Establecimientos de venta al por menor de artículos de comer, beber y arder, Artº 54 determina que la venta en un establecimiento o tienda de artículos no autorizados, será sancionada con multa de 50 ptas. la reincidencia lo será con multa de 100 ptas. y decomiso de los artículos no autorizados que se hallen en la tienda. Si apesar de esta sanción reincidiera otra vez, será clausurada la tienda o establecimiento.

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda:

1º.- Imponer una multa de 50 ptas. a la tocinería de D. Juan Tio Molins.

2º.- Requerir al nuevo adquirente de la dicha tocinería para que dentro el plazo de 15 días legalice la apertura de establecimiento por trasparo a favor del mismo.

Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

Se acuerda aprobar la cuenta de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, que rinde el Depositario Sr. Gijell, con el siguiente saldo a cuenta nueva:

En metálico 531.860'74 Ptas. en valores - - -  
528.500' - ptas. sumando un total de 1.060.360'74 ptas.

Cuenta de Caudales 4º trimestre de 1962.- Se acuerda aprobar la cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre de 1962, rendida por el Sr. Depositario Municipal y que arroja



el siguiente resultado.

Existencia en fin del trimestre anterior -- 395.228'38 ptas. ingresos realizados durante el trimestre 3.873.159'35 ptas. pagos realizados en el mismo periodo 3.711.104'25 ptas. existencia para el siguiente trimestre 557.289'48 ptas.

Servicios delegados de Gobernación. - Se acuerda aprobar una propuesta de la Comisión de Gobernación, concedido al personal que compone la brigada de recogida domiciliaria de basuras una gratificación de 129' ptas. mensuales, lo que representará para el nombrado personal un sueldo mensual de 700 ptas., a partir de la misma fecha que fue otorgada la gratificación a los demás empleados, un desglose del sueldo que perciben, o sea, detallando el sueldo base y las gratificaciones por separado.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Empresa Aguas Potables del Vallés. - Vista nuevamente la instancia presentada por D. José Serra Puigoriol, gerente de la Empresa Aguas Potables del Vallés, en la que reclama por las obras efectuadas frente al n.º 146 de la calle de San José de Calasanz, consistentes en un desagüe con tubería de cemento que afectó a la canalización de agua potable por las posibles filtraciones de aguas residuales al construir la tubería de cemento directamente asentada sobre el tubo de palastro, destruyendo en este punto las protecciones de asfalto y hormigón de la canalización de agua, y visto el informe del

El Sr. Arquitecto Municipal es el que dice, debe procederse a la reconstrucción de la tubería de aguas residuales, de forma que no perjudique a la conducción de agua potable, rehaciendo las protecciones asfálticas y de hormigón primitivas y pasando la tubería de desagüe a un nivel inferior a la de agua potable para evitar filtraciones.

A propuesta de la presidencia se acuerda requerir al propietario de la finca n.º 146 de la calle de San José de Calasanz, para que en el plazo de ocho días, proceda a la reconstrucción de dicha tubería de aguas residuales de acuerdo a lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal, y si transcurrido dicho plazo no ha practicado la reconstrucción requerida, será realizada por la brigada Municipal de obras, con los gastos a cargo del propietario de la finca expresada.

Permiso obras. - Visto el expediente de obras, debidamente informado, se acuerda autorizar a D. José Camp Puigdomenech, para construir un tramo de alcantarilla en la calle Fray Carbo, de esta ciudad, entre las calles de C. Spauados y Maestro Falla, así como dos pozos registro, conforme indica en el croquis que acompaña, con excepción de las contribuciones especiales de mejoras.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Alcalde da cuenta de la visita del Sr. Solé y otros componentes de la brigada Municipal de obras, los cuales le expusieron las diferentes situaciones que han pasado desde que permanecen en la misma. El Sr. Interventor informa con de



talle todas y cada una de ellas, y diciendo que la solución de este asunto sea aceptada la inclusión de los productores de la brigada municipal en Actividades Diversas.

También da cuenta de que al ser llamados todos los que se dedican a la actividad de instaladores de electricidad, de esta ciudad, por si les interesaba una contrata con este Ayuntamiento para la prestación del servicio de conservación del alumbrado público y dependencias municipales, 14 han contestado que pueden interesarles, por cuyo motivo y a su propuesta se acuerda que el Sr. Puñades redacte el Pliego de condiciones para anunciar el correspondiente concurso.

A continuación da cuenta de que la disposición fijando los salarios mínimos, afecta a alguna de las categorías auxiliares temporeras y al propio tiempo pone de manifiesto que el Sr. Gillet le informó que la Srta. Ortega le habría manifestado que si no se le modificaba su remuneración, sintiéndolo mucho, ya que se encuentra muy a gusto al servicio de la Corporación, se vería obligada a aceptar alguna de las ofertas que le formularan las empresas privadas de la ciudad.

El Sr. Floret cree que antes de dar alguna solución, podría consultarse a Madrid, Agrupación Militar de Destinos Civiles, sobre la situación en que se hallan las plazas de auxiliares de este Ayuntamiento, para ser cubiertas. Así se acuerda.



da.

Finalmente da cuenta el Sr. Alcalde del débito que existe al Sr. Sierra por suministro de carbón a la Escuela Municipal de Trabajo.

El Sr. Plaça dice que, también se debe unas seis toneladas de carbón a la empresa Industrial Torras, por suministro a la misma escuela.

Después de discutir sobre este asunto, se cree conveniente que antes pasen algunas semanas para tratarlo de nuevo y hallar una solución favorable.

A continuación el Sr. Plaça da cuenta de la entrevista hecha con el Arquitecto Sr. Díez y el contratista de obras Sr. Delunio Estipi, habiendo tratado de la necesidad de reparar el tejado de la Escuela de Ntra. Sra. de Fátima, y que podría ser cuando entre el buen tiempo.

El Sr. Flobet dice que, aunque haya sido presentada la instancia por la empresa Roca Umbert S.A. denunciando que los vertidos de recogida de basuras, vacían su fidalidad en una margen del río Longost, era ya su propósito de poner al corriente de la Corporación municipal, de todos los trabajos que vienen realizando con diferentes propietarios de terrenos que se creen factibles y adecuados para el depósito de basuras, pero no han podido lograr el éxito que esperaban por haber desistido después, al tratarse de basuras.

Como en otras poblaciones sucede, cree es un problema muy difícil y grave para poder hallar una solución favorable

Al  
D.  
It  
D.  
D.  
D.  
D.  
se  
D.  
D.



y urgente.

Actualmente procuran el anudamiento de unos ferreos que se encuentran detrás del cementerio de esta ciudad, de cuyo resultado ya dará cuenta.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de ella se extiende esta Acta que firman los señores asistentes, conmigo el secretario accidental; certifico.

Angel Viñolas

El Secretario accidental  
Angel Viñolas

Alcalde- Presidente

D. Joaquín Trullas

1.º de Alcalde

D. Fco. Globet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario accidental

D. Angel Viñolas

Interventor

D. Pedro Casanovas

Día 21 Febrero 1963

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las diecinueve horas veintea y cinco minutos del día veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Trullas Amillera y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Globet Masís, D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plana Martí y D. Juan Balcells Tapiés y del secretario accidental de la Corporación D. Angel Viñolas Ridorsá,